



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 10 1 AGO. 2012

CIRCULAR D.R.I N° 000006  
SEÑOR ENCARGADO  
REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR  
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA  
EN MOTOVEHICULOS  
SAN RAFAEL  
PROVINCIA DE MENDOZA

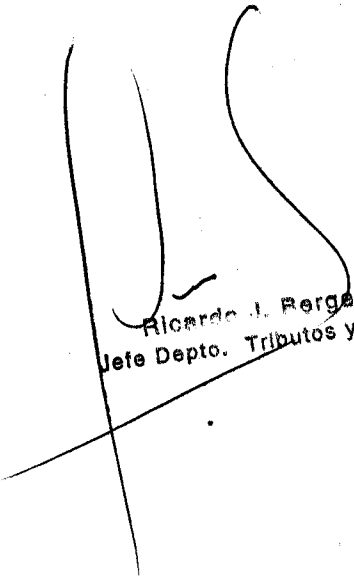
Ref: Disp. DN. N° 287/12

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto el 29 de abril de 2010 entre la Dirección Nacional y la Municipalidad de San Rafael, para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito del mismo.

Atento a que a partir del 06 de agosto de 2012 se pondrá en vigencia el mencionado Convenio, se remite para su conocimiento las Disposiciones DN N° 515/03, 395/04, 681/06 y 169/09, Circ. DR/I N° 12/07, 20/07, 4/09, 24/09, 03/11, 02/12 y Cir. DR N° 11/10 y 33/10 conteniendo las instrucciones emanadas del Departamento Rentas, a las que deberá ajustar los procedimientos en materia de infracciones.

Saludo a usted atentamente.

D.N.R. N.P.A. Y.C.P.
Edv

  
Ricardo J. Bergar  
Jefe Depto. Tributos y Rentas